



EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR

ENTIDAD contratante	CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO EN ANDALUCÍA, A.I.E.
Nº Expediente:	LIC-2022-005
Servicio Promotor:	CAHA

Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE DOS LENTES DE ALTA PRECISIÓN ÓPTICA, PARA EL ESPECTRÓGRAFO AZUL Y ROJO DEL TARSIS.
-----------------------------	--

Fecha:	01/07/2022	Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
---------------	-------------------	--------------	---

NATURALEZA DEL CONTRATO: ADMINISTRATIVA

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contratación menor (artículo 118 LCSP)

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

El Centro Astronómico Hispano en Andalucía A.I.E, (en adelante, CAHA), se constituye como Gran infraestructura singular de observación astronómica al servicio de sus socios y al servicio abierto competitivo de la comunidad científica, tecnológica e industrial nacional e internacional. Teniendo la consideración de Infraestructura Científica y Técnica Singular (ICTS), así como agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (art. 2.2 de sus Estatutos), de conformidad con el art. 3.4 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Adscrito al sector público de la Administración General del Estado a través del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (art. 37 de sus Estatutos).

Dentro del Plan Estratégico del CAHA para el periodo 2021-2024, está incluida la construcción de un nuevo instrumento para el Telescopio de 3,5m. A tal fin, CAHA decidió impulsar un proyecto para detectar propuestas del mercado para construir el instrumento más adecuado para los objetivos propuestos.

La figura empleada para poder analizar distintas propuestas del mercado se realizó a través de una RFP (Request For Proposal) pública y competitiva para identificar los casos científicos más dignos de estudio en donde dedicar las actividades de su telescopio insignia, el CAHA 3,5 m.



El procedimiento para la selección de propuestas se dividió en dos fases: una primera en la que el COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR (en adelante, SAC) analizó las distintas propuestas de instrumento presentadas y, tras la emisión del correspondiente informe técnico, seleccionó a las entidades CONSORCIO CATARSIS y GAMACA. Y una segunda fase en la que se analizaban los estudios de viabilidad de ambas entidades, estudios que fueron evaluados tanto por el SAC como por el Comité Asesor Instrumental y Técnico (ITAC) que elaboró un informe con conclusiones.

El procedimiento concluyó con la selección de TARSIS (CONSORCIO CATARSIS) como futuro instrumento del Telescopio de 3,5m.

Dicha figura se considera adecuada al fin indicado, de conformidad con el informe emitido por CAHA de fecha 15 de junio de 2022, en el que se fundamenta jurídicamente su adecuación a la situación y necesidad planteada.

La necesidad que se plantea y que se pretende satisfacer mediante la presente contratación menor es la contratación para la fabricación de dos lentes de alta precisión óptica, para el espectrógrafo azul y rojo del TARSIS del TARSIS. Siendo así, dicha fabricación requiere de un pleno conocimiento del diseño técnico del instrumento, conocimiento que solo poseen las entidades que conforman el CONSORCIO CATARSIS como promotor del mismo, por tanto, la presente contratación menor irá dirigida al INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE), entidad perteneciente al mencionado consorcio.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

El OBJETO del presente contrato comprende la fabricación de dos instrumentos para el TARSIS, son los siguientes:

1. La fabricación de un prototipo de lente de muy alta precisión óptica para el espectrógrafo azul con un recubrimiento de muy alta transmitancia ($T \geq 99\%$) en el intervalo en longitud de onda comprendido entre 320 y 520 nm.
2. La fabricación de un prototipo de lente de muy alta precisión óptica para el espectrógrafo rojo del TARSIS con un recubrimiento con transmitancia, T, mayor que 99,3% ($T \geq 99,3\%$) en el intervalo en longitud de onda comprendido entre 510 y 810 nm.

3. CPV

33151300-6 Espectrógrafos

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y LIMITES APLICABLES A LOS CONTRATOS MENORES:

En aplicación del artículo 118 y disposición adicional 54 de la LCSP, corresponde al órgano de contratación comprobar que en el expediente no se altere el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en dicho artículo.



La justificación de la necesidad viene reflejada en el apartado primero del presente documento, por lo que procede a continuación indicar las razones que fundamentan y justifican que no se está alternado el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de umbrales:

En primer lugar, se ha de destacar que el objeto de la contratación tiene naturaleza puntual, es decir, se trata de un suministro que ha de dar respuesta a una necesidad que no tiene carácter permanente en la organización, ya que se trata de dar respuesta y contribuir a los objetivos del del proyecto "Mejoras del instrumental del Observatorio de Calar Alto".

En segundo lugar, la especialización y complejidad técnica de la fabricación de dichos instrumentos, determinan que la prestación tenga la entidad suficiente como para realizar una contratación específica, no siendo viable añadir otras prestaciones.

Concurriendo los requisitos previstos al efecto en el artículo 118 y la disposición adicional 54 de la LCSP, se considera ajustado a la legalidad el presente contrato menor.

5. VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Valor estimado: 50.000,00 €

Presupuesto base de licitación: 60.500,00 € (IVA incluido)

Importe del IVA: 10.500,00 €

Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación para el ejercicio 2022, con cargo al código contable 2390000279.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se extenderá durante **SEIS (6) MESES**, comenzando a computarse desde el día siguiente al de adjudicación del contrato.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

MARCO AZZARO, ASTRÓNOMO SOPORTE.

8. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es el Director del Centro Astronómico Hispano en Andalucía.

9. GARANTIAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 107 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



10. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

La facturación será de acuerdo a los siguientes hitos:

- Al recibir la orden de compra en el INAOE - **50%**
- Una vez enviada la orden de compra de los vidrios ópticos - **25%**
- Entrega de la documentación de calidad antes del recubrimiento antirreflejantes - **15%**
- Entrega de la versión final de la documentación de calidad con los recubrimientos antirreflejantes y finalización de los prototipos de hardware - **10%**

A la vista de la memoria justificativa que antecede y, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el Comité Ejecutivo del CAHA en la reunión del 10 de diciembre de 2018, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 y disposición adicional 54 de la LCSP y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ordena la iniciación del expediente relativo a la contratación del "SUMINISTRO DE DOS LENTES DE ALTA PRECISIÓN ÓPTICA, PARA EL ESPECTRÓGRAFO AZUL Y ROJO DEL TARSIS." mediante contratación menor, al ser su valor estimado de 50.000,00 euros y considerar este procedimiento, dada la naturaleza del suministro, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, por todo cuanto antecede,

RESUELVE

Primero. - **Aprobar el Expediente para la contratación** del "SUMINISTRO DE DOS LENTES DE ALTA PRECISIÓN ÓPTICA, PARA EL ESPECTRÓGRAFO AZUL Y ROJO DEL TARSIS." por una duración de **SEIS (6) meses**.

Segundo. - **Aprobar el Presupuesto Base de Licitación**, por la cuantía señalada en el apartado 5 del presente documento.

Calar Alto a 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR